

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29094 *SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SISTEMAS TÉCNICOS DE LOTERÍAS DEL ESTADO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 30 de octubre de 2012, las Juntas generales de accionistas de la "Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A." (SELAE) y "Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.U." (STL), acordaron la fusión de las sociedades por el procedimiento previsto en el artículo 53 de la LME, en virtud de la que STL se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a SELAE, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de STL.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los Consejos de Administración de SELAE y STL con fechas 26 y 25 de junio de 2012, respectivamente, y la fusión se realiza de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y 53 de la LME, por lo que no procede establecer tipo de canje de las acciones ni ampliar capital de SELAE.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos generalmente exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de los accionistas de SELAE y STL.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuito, de copia íntegra de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 30 de octubre de 2012.- Don José Miguel Martínez Martínez, Presidente de los Consejos de Administración de la "Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A." y "Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.U."

ID: A120075856-1